

V I S T O :

El Expte. B-341-98 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.:
FRE.PA.SO. (Alianza) presentan proyecto de Resolución Ref: Decla-
rar de Interés Municipal el evento de Basquetbol Tres por Tres
Callejero: v

CONSIDERANDO:

Que se disputará en nuestra ciudad, el día 22 de No-
viembre de 1998, un evento de básquetbol denominado tres por tres
callejero, con participación abierta para toda la comunidad en
sus distintas categorías, en el horario de 10 a 22, con las
canchas montadas en la calle, en las inmediaciones de la Plaza de
Ejercicios Físicos.-

Que, el mismo tiene fines de promocionar la actividad
deportiva en nuestra ciudad y en especial el basquetbol, disci-
plina que cuenta con numerosos adeptos en nuestro medio.-

Que se han convocado a entidades, a efectos de que si
hubiere alguna utilidad producto del desarrollo del mismo, ésta
fuera distribuida entre aquellas.-

Que el mismo cuenta con el auspicio de T y C Sports de
Capital Federal y empresas de nuestro medio.-

Que este evento, prelanzamiento del mismo en la tempo-
rada 1999 para la costa atlántica, constituye una oportunidad de
mostrarnos ante el país, ya que tendrá difusión nacional, y
además han comprometido su asistencia dirigentes de distintas
Federaciones, de la Confederación Argentina y jugadores del orden
nacional y provincial.-

Que un evento de estas características debe contar con
el apoyo del Municipio como difusor del deporte.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Quinta
Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de noviembre de 1998,
aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal al evento de Bas-
quetbol **Tres por Tres Callejero**, a disputarse el
día 22 de Noviembre de 1998, en enmediaciones de la Plaza M.
Dávila.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a los efec-
tos de que las distintas áreas vinculadas al
mismo, colaboren en su desarrollo.-

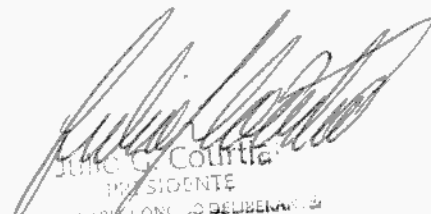
ARTICULO 3º.- Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, noviembre 16 de 1998.-

RESOLUCION Nº 986/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtia
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE